No **009 /** 4513 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARGPE-SEPRE

Bogotá D.C. 15 de enero de 2020

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL JEFE DE LA DIRECCION DE PERSONAL
DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que verificada la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa-Comando General de las Fuerzas Militares, los empleos del nivel profesional con título profesional ABOGADO, los cuales están asignados a la Jefatura Logística Conjunta J4, Inspección, Planeación Estratégica, Escuela Superior de Guerra, Dirección Administrativa y Financiera y de acuerdo con el manual especifico de funciones y requisitos, no hay personal suficiente para prestar los servicios profesionales como profesional en ABOGADO, para apoyar al Área de Contratación del Comando General en la etapa precontractual, contractual y post contractual en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos de los contratos que se celebren o desarrollen a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM.

Lo anterior de acuerdo con solicitud No. radicado 0120000067402 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5 de fecha 08 de enero de 2020 por parte del Mayor Jefe Área de Contratación del Comando General de las Fuerzas Militares

Atentamente,

Acredita la inexistencia de personal.

Teniente Coronel FABIO AUGUSTO LOPEZ CALERO
Director de Personal Comando General

Elaboró: TS18. Lizeth Arroyave Tovar
Técnico de Servicios Liquidador Ley 100